

CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 4º CURSO SOBRE INTERVENCIÓN POLICIAL CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD (AMIFP) (AUTOFORMACIÓN)

Código de SIGESPOL: AUT11/2022/001

1. CURSO QUE SE CONVOCA

4º CURSO SOBRE INTERVENCIÓN POLICIAL CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD (AMIFP) (AUTOFORMACIÓN).

2. DESTINATARIOS

Integrantes de Policía Nacional, Facultativos y Técnicos.

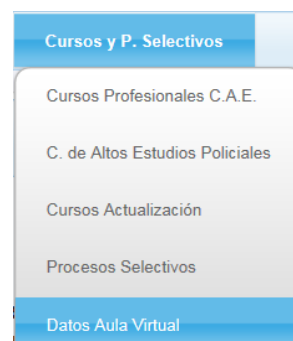
3. NUMERO DE PLAZAS

MIL (1000).

4. SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Los alumnos interesados en la realización del presente curso, formalizarán su **inscripción en el plazo máximo de 10 días naturales**, contados a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en la página Web de la División de Formación y Perfeccionamiento, **aunque el plazo se cerrará cuando se alcancen las 1000 primeras solicitudes**. Dicha inscripción la realizarán de la forma que se especifica a continuación:

- a) Accediendo al **“PORTAL DE LA POLICÍA”** desde <http://netpol>
- b) Una vez en el mismo se seleccionará: **“CURSOS Y P. SELECTIVOS”**,
 - Cursos Profesionales C.A.E.
 - Gestión de solicitud de cursos profesionales
 - **Se selecciona el curso en el cual desea inscribirse y se hace clic en “ALTA”.**
- c) **En ese mismo menú (Cursos y P. Selectivos), se encuentra ubicada la opción “DATOS AULA VIRTUAL”. Al clicar sobre ella aparecerá una pantalla donde el solicitante deberá grabar una serie de datos de carácter obligatorio: CORREO ELECTRÓNICO (cuenta personal o corporativa personalizada -ni genéricos de unidades, ni colectivos-) y TELÉFONO MÓVIL (si no desea facilitarlo cumplimente el campo con un cero “0”). Una vez cumplimentado el formulario, pulsaremos sobre el botón “Confirmar”.**



5. SELECCIÓN

La selección se realizará automáticamente, pues el sistema solo permitirá la inscripción a los mil (1000) primeros solicitantes hasta completar el cupo, impidiendo más inscripciones, **por lo que todos los alumnos preinscritos estarán automáticamente seleccionados.**

Las Plantillas policiales **no realizarán valoración alguna** sobre el solicitante, a través de los Delegados de formación, por lo que no será necesaria la entrega de la inscripción en las respectivas secretarías a tal efecto.

6. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN

La Resolución de la División de Formación y Perfeccionamiento, en la que se seleccionen los asistentes al curso, será notificada a los interesados a través del correo electrónico oficial de su plantilla, siendo publicada asimismo en todos los tabloneros correspondientes a las Unidades de todos los peticionarios, así como en el apartado de “Noticias” de la página Web de la División de Formación y Perfeccionamiento.

Además, los funcionarios interesados podrán utilizar los servicios de la Oficina del Policía, a la cual se remitirá oportunamente el texto íntegro de la Resolución de selección de participantes.

Se entenderán desestimadas las solicitudes por falta de resolución expresa.

7. CURSO

Este curso ha sido desarrollado por la División de Formación en colaboración con la asociación a favor de personas con discapacidad de la Policía Nacional (AMIFP).

7.1. Procedimiento de desarrollo.

El curso se realizará en la modalidad de **AUTOFORMACIÓN**, en el Aula Virtual de la Escuela Iberoamericana de Policía (**IBERPOL**) disponible desde cualquier dispositivo conectado a INTERNET.

No se podrá acceder desde ningún ordenador conectado a la Intranet corporativa. El acceso al curso se realizará con los datos de “Nombre de Usuario” anonimizado y “contraseña” segura.

Aunque se puede acceder al curso desde cualquier dispositivo conectado a Internet (“*smartphones*” y “*Tablet*”), se recomienda la utilización de computadoras tanto de entorno “*Windows*” como “*Mac*” y conexión ADSL 6 Mgb/seg. o superior.

Las instrucciones de acceso están disponibles en la Página Web de la División de Formación – Cursos Autoformación – Instrucciones cursos Autoformación.

7.2. Fechas

El curso se impartirá desde el día 14 de noviembre al 15 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CURSO

Durante el desarrollo del curso existirá un doble parámetro de evaluación:

- a) Se realizará un seguimiento continuo por parte de los teletutores del curso, al objeto de dinamizar el mismo.
- b) Se deberán realizar obligatoriamente todas las pruebas de evaluación que se determinen en la guía del alumno del curso. Los errores penalizan conforme a la

fórmula siguiente: $10 * (\text{aciertos} - (\text{errores} / \text{n}^\circ \text{ alternativas de respuesta})) / \text{n}^\circ \text{ preguntas}$, debiéndose obtener de media una puntuación igual o superior a 5,00 puntos.

1. BAREMO

A los alumnos que las pruebas de evaluación conforme a lo descrito en el párrafo anterior, se les anotará en sus expedientes personales el reconocimiento de la acción formativa y el baremo correspondiente de 0,15 puntos, que podrán consultar en el Portal de la Policía y si lo desean, imprimirse el documento acreditativo.

2. NORMA FINAL

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación, ante el órgano superior jerárquico del que lo dictó, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

3. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDG), es de obligado cumplimiento el informar a las personas en relación con el tratamiento de sus datos, así como sus derechos al respecto.

Dado que la finalidad del tratamiento de los datos personales es la gestión de todas las tareas relativas a la organización y realización de actividades de formación de actualización y especialización, en base a lo establecido en la Guía para el cumplimiento del deber de informar, se ha elaborado un documento base, al objeto de cumplir con los requisitos de información relativos al responsable del tratamiento de los datos, finalidad del tratamiento, tiempo de conservación de los datos, toma de decisiones automáticas, elaboración de perfiles, legitimación del tratamiento, cesiones o transferencias de datos, derechos e información adicional.

Lo anterior podrá consultarse en el documento adjunto de Información sobre Protección de Datos.

Madrid, 10 de octubre de 2022

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE FORMACIÓN
Y PERFECCIONAMIENTO

Fdo.: Cirilo Durán Reguero

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Responsable del tratamiento:

División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía
Plaza de Carabanchel, 5 28025 Madrid
Delegado de Protección de Datos: policianacional.dpd@policia.es

Con qué finalidad tratamos sus datos personales:

Para la gestión de las actividades de teleformación de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales que proporcione se conservarán durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a la finalidad indicada en el apartado anterior, así como para la posible formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

¿El tratamiento incluye decisiones automáticas o elaboración de perfiles?

No se toman decisiones automáticas ni se elaboran perfiles como parte del tratamiento de los datos.

Legitimación en la que se basa el tratamiento:

Cumplimiento de una obligación legal, conforme al artículo 6.1.c del RGPD.

Ley Orgánica 9/2015 de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional.

Destinatarios de cesiones o transferencias (¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?):

División de Personal de la Dirección General de la Policía.

Derechos:

De conformidad con la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales y el RGPD 2016/679, tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho, en su caso, a la portabilidad de los datos. Dicha solicitud será evaluada de conformidad con la normativa vigente.

Podrá ejercitar sus derechos presentando su solicitud a través de Registro Electrónico o de Registro Presencial.

También tiene derecho, en caso de no conformidad, a reclamar ante la Autoridad de Control: Agencia Española de Protección de Datos, pudiendo acceder a los datos de contacto y demás información en www.agpd.es.

Información adicional

Puede consultarse información detallada sobre la normativa y procedimientos en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de datos (www.agpd.es).

Además puede obtenerse información al respecto, así como datos del Registro de Actividades de Tratamiento en la web del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es).